



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Área de
Administración

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Señores

Directores (as)

Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA, CETPRO.

UGEL N° 07

Asunto : **Cumplimiento de solicitud de alta de Usuario 2024 y registro de Ingreso y Egreso en el Aplicativo Web de Gestión de Recursos Propios.**

Referencia : R. D. N° 7434-2023-UGEL.07
R.D. N° 5336-2021-UGEL.07
Expediente con Registro **E-SINAD N° 00280824 -2024**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y en relación al documento de la referencia, comunicarle lo siguiente:

Que, según la R.D. N° 5336-2021-UGEL N° 07, que aprueba el Manual para el Uso del Aplicativo Web de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 07, es responsabilidad del Director de la Instituciones Educativa solicitar el alta de Usuario Responsable o solicitar el cambio de usuario en el caso que exista cambio de directivo y Alta de Usuario Registrados, teniendo de responsabilidad al Tesorero (ra) de la I.E.

Al respecto, mediante el presente Oficio Múltiple se solicita el alta de Usuario Responsable, Alta de Usuario Registrador de la I.E. para el Uso del Aplicativo Web de Gestión de Recursos Propios, para el periodo 2024.

Es así que, para dar facilidad al acceso del Aplicativo Web en mención, Los Ingenieros del Equipo de Tecnología de la Información de la UGEL N° 07 – San Borja, van a crear el acceso al Aplicativo para el Director y para el Tesorero:

El Director de la I.E. realizara la solicitud de **Alta de Usuario del Director (ra) y Tesorero (ra) de la I.E. de la siguiente manera:**

1. Al correo: sopORTE@UGEL07.GOB.PE

Ítem	Alta de Usuario del Director	Alta de Usuario del Tesorero
1	Nombre completo del Director (ra)	Nombre completo del Tesorero (ra)
2	DNI del Director (ra)	DNI del Tesorero (ra)
3	Correo de la I.E.	Correo del tesorero (ra)

EXPEDIENTE: EC2024-INT-0280824 CLAVE: 4325CD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Administración

4	Distrito de la I.E.	Distrito de la I.E.
5	Adjuntar la RD. De Designación de Director.	Adjuntar la RDI de responsables de la Actividad Generadora de Recursos Propios.

De la misma manera también indicar a las II.EE., el **registro de ingreso y egreso de la Gestión de Recursos Propios al Aplicativo Web de Gestión de Recursos Propios del periodo 2024.**

Así mismo, **se reitera el registro** de la información de Gestión de Recursos Propios, al **Aplicativo Web de Gestión de Recursos Propios de los periodos 2022, 2023**, a las II.EE. que hasta la fecha no lo hayan realizado.

Por lo tanto, las II.EE. que si hayan cumplido con el registro de ingreso y egreso de los periodos 2022 y 2023 en el Aplicativo Web, omitir el presente documento.

Es importante señalar que las II.EE. cuentan con las herramientas para el mejor cumplimiento de registro de ingreso y egreso de los Recursos Propios en el Aplicativo Web, como son:

- Video de la 3era. Capacitación virtual:
https://youtu.be/9KjM0R0ES_k
- Acceso para el Aplicativo Web actualizado:
<http://app03.ugel07.gob.pe/login/>
- Manual para el Uso del Aplicativo Web de Gestión de Recursos Propios:
Resolución Directoral N° 5336-2021-UGEL.07.
- Consultas sobre el funcionamiento del Aplicativo: soporte@ugel07.gob.pe

"En atención a la R.D. N° 0001-2024-UGEL-07, con la cual la Directora de la UGEL N° 07 Gloria María Saldaña Usco delega atribuciones y facultades, se suscribe el presente documento".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles las consideraciones especiales de mi persona.

Atentamente,



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. Magali Patricia Córdova Tapia
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración - UGEL N° 07

EXPEDIENTE: EC2024-INT-0280824 CLAVE: 4325CD

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

